

18 de febrero, 1998

ACTA 1314-98

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Rodrigo A. Carazo
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael A. Rodríguez
Sr. Régulo Solís

INVITADOS: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General Secretaría C.U.
MEd. Jesusita Alvarado, Jefa Centro de Evaluac. e Invest. Instituc.
Licda. Mayra Segura
Licda. Giuseppa D'Agostino
Licda. Guiselle Hidalgo

Se inicia la sesión a las 9:40 en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera trasladar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el nombramiento de los miembros del Tribunal Electoral, para asuntos de trámite urgente, para que se proceda de inmediato a estos nombramientos.

El otro punto que quiere incluir, es en relación con el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, por cuanto se han suscitado algunas situaciones, en torno a este Convenio.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera incluir la lectura de una carta que sale publicada hoy en la Nación, en relación con un empleado servicial de la UNED. La solicitud era que se leyera esa carta con la presencia de la funcionaria, pero para que no aparece el nombre de Ana González en los expedientes.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1310 Y 1311-98

- III. INFORMES

1. Presentación de la propuesta inicial de Modelo "UNA DEFINICION HACIA UN PROYECTO DE AUTOEVALUACION DE CARRERAS Y PROGRAMAS", planteada por las Licdas. Jesusita Alvarado, Mayra Segura, Giuseppa D'Agostino y Guiselle Hidalgo. REF. CU-049-98
2. Solicitud de permiso del Ing. Fernando Mojica.
3. Solicitud del Lic. Rodrigo A. Carazo, sobre lectura de carta publicada en el Periódico la Nación, sobre un empleado servicial.
4. Inquietud planteada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a divulgación del convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, en relación con la nota del TEUNED, sobre nombramiento de miembros del TEUNED. CU-CDL-98-007
2. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre, problemas presupuestarios. REF. CU-048-98

V. ACUERDOS DEL CONRE

VI. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Propuesta de reforma a los artículo 30 y 31 del Estatuto de Personal. CU-CDL-98-002
2. Nota del TEUNED, sobre reforma al Artículo 23 del Reglamento Electoral de la Universidad. CU.CDL-98-006

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Convenio entre el Ministerio de Ambiente y Energia y la UNED. CU.CDA-98-007

VIII. DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Proyecto Defensoría Estudiantil en las Universidades Estatales. CU.CDE-98-003

IX. VARIOS

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1310 Y 1311-98

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Yo estuve presente en la sesión 1310-98 y no aparezco en la lista de presentes. Solicito que se haga la corrección.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es una observación, pero no exactamente al acta porque el acuerdo quedó en firme. En la página 22 hay un acuerdo que tiene dos partes, se refiere al carné de identificación también para los funcionarios.

Esta parte dice: "Además el Consejo Universitario considera que este es un sistema de identificación idóneo para los funcionarios. Por lo tanto se recomienda que el funcionario que desea adquirir el carné, se le pueda ofrecer el servicio, previa cancelación de la misma cuota que pagan los estudiantes".

Quería solicitar que se anule esa parte del acuerdo, porque se contradice a un acuerdo del Consejo Universitario, del 23 de abril de 1995, en relación con el carné a estudiantes, que a solicitud de don Beltrán Lara, se acordó en ese momento solicitar a la Administración que evalúe la posibilidad del uso de esta misma tecnología, para dotar de carné a los funcionarios de la Universidad. Según pude comprobar, se está haciendo ese estudio que se solicitó para dotar con la misma tecnología del carné de identificación a los funcionarios de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que no es posible anular un acuerdo que está en firme. Ya venció el plazo para eso, pero doña Adelita puede pedir aparte, para que entre en agenda, una solicitud para que se revoque esa parte. Nosotros estamos aprobando un acta, el acuerdo quedó en firme y no se puede variar. Pero puede enviar una nota, solicitando que de este acuerdo, se derogue esa parte.

Ese sería un nuevo acto administrativo de este Consejo, que lo entrará a conocer y resolver. Cuando un acuerdo no queda en firme, un miembro del Consejo puede pedir, dentro del plazo que establece el reglamento, que se varíe el contenido. Pero el acuerdo ya quedó en firme y no puede ser modificado por ninguno de sus miembros, tiene que aprobarse el acta y luego solicitar un acuerdo distinto que diga que se derogue eso.

* * *

Se aprueba el acta 1310-98, con la observación de que se incluya al Lic. Rodrigo A. Carazo dentro de los presentes.

* * *

Se aprueba el acta 1311-98, con modificaciones de forma.

* * *

Además, se da por distribuidas las actas 1312 y 1313-98, para ser aprobadas en la próxima sesión.

* * *

III. INFORMES

1. **Presentación de la propuesta inicial de Modelo “UNA DEFINICION HACIA UN PROYECTO DE AUTOEVALUACION DE CARRERAS Y PROGRAMAS”, planteada por las Licdas. Jesusita Alvarado, Mayra Segura, Giuseppa D’Agostino y Guiselle Hidalgo.**

Las señoras MEd. Jesusita Alvarado, la Licda. Mayra Segura, la Licda. Giuseppa D’Agostino y la Licda. Guiselle Hidalgo, hacer una presentación de la propuesta inicial de “Una definición hacia un proyecto de autoevaluación de Carreras y Programas”.

Dicha presentación se realiza en el Paraninfo Daniel Oduber y se agradece a estas funcionarias el trabajo realizado. Posteriormente continúan la sesión en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta es una propuesta inicial, en la medida de que este es un proceso, más que todo, que se va autoperfeccionando en el mismo proceso en que él se desarrolla. Por lo tanto no se quiere una reglamentación demasiado estricta, que haga realmente imposible hacer las correcciones, según la experiencia que apenas se crea. Sin embargo, con el objeto de que se cree esta cultura institucional de la que hablaban nuestros compañeros, y también con el objeto de que ellos sientan a nivel institucional, el apoyo que el Consejo les da, con algunos pequeños cambios, tengo una propuesta que me hicieron, para que el Consejo, a raíz de esta presentación, tomo un acuerdo.

* * *

El señor Rector da lectura a la propuesta de acuerdo.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta propuesta de acuerdo es genérica, pero es para poder circularlo a nivel de la comunidad universidad, y ojalá antes la próxima semana, en la cual ellos se van a estar reuniendo con diferentes unidades, particularmente las escuelas.

SR. REGULO SOLIS: ¿Esa norma de evaluación institucional que elaboró don Roberto Bravo, no se vincula en ningún momento a este plan?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es parte, algunas de ellas, ellos las tienen y las van a utilizar. Algunas de ellas, obviamente que no. Por ejemplo, en las que plantea don Roberto Bravo dice que si el Consejo Universitario tiene los más altos catedráticos, se puede entender que esa pregunta no tiene sentido, porque nuestra normativa no la exige. Entonces se va a recibir un 30% ó 40% de nota, perdiendo puntos que no tienen ningún sentido, porque el Consejo Universitario esté organizado como o establece la Ley. Entonces uno no puede tratar de evaluar algunas cosas desde ese punto de vista.

Hay unas observaciones que se van a tomar en cuenta. En lo que pusieron énfasis es que una de las partes más difíciles es la elaboración del cuestionario que se va a utilizar.

Este proceso básicamente es como lo está estableciendo CONARE y más o menos, como se está recomendando hacia la formación del SINAES. Esta es una prueba en seco, para ver exactamente cómo estamos y creo que las cuatro universidades lo van a hacer de esa manera, antes de que formalmente entreguen el documento al SINAES y antes de que se dé a conocer a las universidades privadas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Yo me voy a abstener de votar, porque comparándolo con algunas normas de evaluación, no me quedan claros algunos aspectos que hay en este documento. Luego veo el plan anual operativo y en ninguna parte están estos señalamientos de SINAES. Además, rescato una nota del 1 de agosto de 1994, donde la Comisión de Asuntos Académicos, le envía al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, el acuerdo del 17 de junio de 1994, donde dice: “Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente a la creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, se hace una excitativa a los Consejos Universitarios de las otras universidades, para que se pronuncien y apoyen el establecimiento de un sistema de acreditación”.

Tengo entendido que nosotros ya nos habíamos pronunciado en este sentido, pero esta información me está llegando hasta ahora y no la he podido analizar. De tal manera que ese es razonamiento que yo hago del por qué me voy a abstener de la votación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad además de esto, tendrá una evaluación de diferentes dependencias. Este es el sistema de acreditación que se establece a nivel un acuerdo que fue aprobado por este Consejo y al aprobar la reforma de la Vicerrectoría de Planificación, le dimos la tarea de llevar a cabo esto. Obviamente, como dice que es autoevaluación, significa que no es una imposición desde afuera. Nadie va a venir a evaluar a la UNED, ni a ninguna de las otras Universidades. La idea es que las Universidades se evalúen a sí mismas. Sin embargo, en el caso de las Escuelas, la cuestión es más seria a largo plazo, porque los resultados de las evaluaciones de las carreras se darán a conocer al SINAES y a CONARE.

Podría llegar a darse el caso de que hay carreras en esta Universidad, que no están “acreditadas” en ese sentido, a diferencia de otras universidades que sí las tengan acreditadas. Eso podría llegar a tener un efecto sobre la demanda, especialmente de parte de los estudiantes. Esto tiene como objeto, el darle a conocer al público, qué es más o menos, dentro del estado actual de la cultura costarricense, qué es la calidad de las carreras. Digo “dentro del estado actual”, porque el pretender hacer lo máximo, es imposible, nadie puede tener las carreras tan perfectas, que no puedan mejorarse, porque eso significaría que el resto de la historia no tiene sentido. Entonces lo que único que podemos hacer es tener lo mejor para este momento histórico y el costarricense tiene derecho de saber cuál es el estado en que él se encuentra.

Eso es lo que pretende el SINAES, que sería buena publicidad para las universidades estatales, pero que también permitiría eventualmente que las universidades estatales muchas veces dicen que sus carreras son muy buenas, pero que las de las privadas no. Pero el público puede discernir eso, puede saber con claridad si eso es cierto, no cierto, parcialmente cierto o si hay algunas carreras en las que las universidades privadas ya están mejor y las públicas tiene que mejorar, o al revés. Este es un aval y un apoyo a este grupo, para llevar el mensaje de inicio a esta actividad.

SR. REGULO SOLIS: Me abstengo de votar, porque existe una ambigüedad en lo que es mandato institucional y un acto voluntario, como se señaló ahora. No me quedó muy claro eso y por ese motivo me abstengo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Usted cree que no puede haber las dos cosas, que son incompatibles? Tal vez no lo está entendiendo, el Consejo Universitario aprobó el sistema de esa manera y don Régulo votó a favor. Es el sistema de evaluación, porque constitucionalmente es voluntario para las universidades en forma global, porque

constitucionalmente en Costa Rica no se puede poner un sistema sobre las universidades. No puede haber un organismo de afuera de las universidades, ni creado por ellas, ni creado por nadie que venga y diga que vamos a ser evaluados, porque entonces perdemos la autonomía. Además, usted es libre, pero está obligado a ser libre, quiera o no quiera.

Aquí nos están dando un mandato de autoevaluarnos libremente, pero también que tenemos que hacerlo. Creo que la libertad no es contrapuesto, más bien lo que queremos con eso es enfrentar un elemento histórico que ha hecho imposible la evaluación en esta Universidad y en todas las universidades. Cuando se hace la evaluación en forma obligatoria, todo el mundo lo toma como un acto de persecución y de policía, entonces no participan y no dan la información adecuada.

Cuando en el nuevo sistema de administración se habla de que cada unidad pueda tratar de establecerse una meta que quiere alcanzar y luego lo sigue superando. Eso es lo que se busca cuando es autoevaluación y cuando es voluntaria, es precisamente que la unidad misma sea la que se proponga las metas que va a lograr y una vez que las logra, las metas que va a lograr de nuevo y seguir en un proceso de perfeccionamiento, sin llegar a él en forma plena.

Creo que en la UNED dará muy buen resultado, porque tenemos mucha experiencia y creo que don Fernando hizo observación a los efectos, en el caso de la UNA, que inclusive no se usan siempre para ese efecto, que es mejorar. Nosotros hemos tratado de separar el asunto que tiene que ver con reforma, reducción de gastos y lo que tiene que ver con esto.

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdo y se aprueba, con seis votos a favor. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Para que la UNED procure el fortalecimiento de su calidad y cumpla con el compromiso interinstitucional promovido por CONARE, de acreditar sus carreras y programas académicos, el Consejo Universitario avala y apoya la propuesta "UNA DEFINICION HACIA UN PROYECTO DE AUTOEVALUACION DE CARRERAS Y PROGRAMAS", elaborado por el equipo evaluador del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. Además ACUERDA:

- 1. Resaltar la importancia de la autoevaluación e instar a todas las instancias a dar su apoyo y prioridad a esta actividad.**
- 2. Oficializar el proceso autoevaluativo como actividad prioritaria y permanente de la Universidad, encaminada hacia la excelencia académica.**
- 3. Ordenar a nivel administrativo, ejecutivo, financiero y económico, que las instancias involucradas cumplan con eficiencia las actividades propias de un proceso de esta naturaleza.**
- 4. Acoger los resultados de la autoevaluación que se le presenten y avalar el proceso de mejoramiento continuo de las instancias, a partir de un plan de acción surgido del proceso, así como**

solicitar a las autoridades pertinentes que se mantengan vigilantes para que los responsables implementen eficazmente las acciones correctivas propuestas.

ACUERDO FIRME

2. Solicitud de permiso del Ing. Fernando Mojica

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Ing. Fernando Mojica pide permiso para ausentarse a la sesión del próximo miércoles.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la solicitud planteada por el Ing. Fernando Mojica, SE ACUERDA otorgarle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren el 25 de febrero del año en curso. ACUERDO FIRME

3. Solicitud del Lic. Rodrigo A. Carazo, sobre lectura de carta publicada en el Periódico la Nación, sobre un empleado servicial

LIC. RODRIGO A. CARAZO: En la página 13-A de la Nación de hoy, 18 de febrero, en la sección de cartas, sale una que dice lo siguiente: *“Empleado servicial. En días pasados necesitaba urgente un material de la UNED, pero no podía recogerlo. Quiero agradecer a Ana González, del personal de apoyo de esa universidad el haberse molestado porque al concluir con su jornada me llevó el material hasta el parque de Alajuelita a las 7:30 p.m., donde puede recibirlo sin problemas. Funcionarias como ella, con espíritu de servicio, sin esperar nada a cambio, son los que de verdad necesitamos. Jorge García Morales. Céd. 1-972-217”*.

Al leer esto se recibe un impacto muy positivo, por parte de la prensa que cubre eso y que es un ejemplo. Hubiera querido que en una pequeña porción de la sesión del Consejo, pudiéramos haber leído esta carta ante la señora Ana González, pero aparentemente no existe una persona con ese nombre en la planilla de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede ser que haya un error por parte de la persona, sobre el apellido. Podemos averiguar con el Vicerrector Académico quién puede ser.

4. Inquietud planteada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a divulgación del convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En una sesión del Consejo Universitario, se había dado a conocer un acuerdo sobre el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. En esa oportunidad este Consejo dirigió una nota y don José Andrés nos contesta el 13 de noviembre de 1997. La nota dice: *“Estimado Rector: Para los efectos pertinentes procedo a comunicarles el acuerdo tomado por el Consejo*

Nacional de Rectores, en la sesión 28-97, celebrada el 7 de octubre, Art. VIII, el Consejo Universitario de la UNED considera importante que se divulgue la firma del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica”.

Cita la referencia CU-97-373, firmada por el Ing. Vigny Alvarado, quien transcribe el acuerdo tomado por este Consejo, que considera de suma importancia que este convenio se divulgue en los medio de comunicación social, así como las oportunidades que abre a los estudiantes.

En vista de que el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal fue aprobado, el asunto es que a lo interno hay algunos problemas, por cuanto la aprobación de este Convenio no ha sido divulgada. Entonces aquí viene el estudiante haciendo valer este Convenio y nadie lo conoce. Por lo tanto no se les hace el reconocimiento debido a los estudiantes que están cubiertos por el Convenio. En este caso, serían fundamentalmente los estudiantes de la Escuela Centroamericana de Ganadería, los estudiantes del Colegio Universitario de Alajuela, del Colegio Universitario de Cartago y los del Colegio Universitario de Puntarenas.

Pero por desconocimiento de que este Convenio está vigente, entonces las Escuelas dicen que hasta tanto no tengan el convenio y haya una directriz, no pueden aceptar, excepto por algunos convenios que hay, por ejemplo, en el caso de Criminología. Posteriormente se presenta otra situación, que es con los estudiantes que vienen del CIPED. La Universidad de Costa Rica está aceptando a los estudiantes del CIPED y les está haciendo el reconocimiento.

Aquí han venido varios estudiantes del CIPED y sencillamente se les ha devuelto, porque dicen que no están cubiertos por el Convenio y en segundo lugar, el convenio no se conoce a lo interno de la Universidad.

La inquietud es que efectivamente la Universidad le estará reconociendo a los estudiantes del CIPED esos estudios realizados en el CIPED o no están cubiertos por este Convenio. Pero cómo es que entran los estudiantes del CIPED a que sus estudios le sean reconocidos en la Universidad de Costa Rica y no acá.

Cito un punto del acta No. 1 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, punto 4.2) de Varios, donde dice: *“Se acuerda encargar al Director solicitar más detalles sobre la comisión de CONARE, que trabaja actualmente sobre la incorporación de estudiantes de Colegios Universitarios a las Universidades Estatales”.* Esto revela que no hay un conocimiento pleno de que ya este Convenio es de acatamiento.

Planteo esta inquietud, para que si efectivamente los estudiantes del CIPED estarían en una situación de desventaja y si hay alguna otra directriz por parte de CONARE, dar la directriz a las Escuelas, para que se divulgue este Convenio de Articulación y se diga exactamente que estos estudiantes están en todo su derecho de que sus estudios se le reconozcan a lo interno de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se están precipitando, porque las cosas no se pueden ejecutar simplemente porque se firmó un papel. El papel dice que se le reconocerán, pero que existirán mecanismos para hacerlo, lo que se ha establecido es una comisión de los Vicerrectores Académicos con los directores de los Colegios Universitarios, de ahí va a salir la primera lista de cuales son las carreras que realmente se reconocen tiene que salir en forma concienzuda, los convenios que existen se mantienen obviamente, habrán algunos convenios bilaterales que se están armando dentro de los Colegios Universitarios, por ejemplo la UCR, con lo que tiene que ver con el CIPET y también la UCR, que le dice a los estudiantes de Puntarenas que tiene cupo para cinco en la Carrera de Turismo en Limón.

Realmente la forma de ejecutarlo fue por vía de una Comisión de Articulación, se reunió ayer y el tema fue afinar y aclarar en forma pronta, pero no es que se puede correr cuales son las carreras que ya se reconocen. Por ejemplo, que una carrera de ellos tiene 95 créditos, por supuesto que las Universidades no le van a reconocer 95 créditos, porque el diplomado en las Universidades son 72 créditos, entonces eso también tiene que llegarse a un acuerdo.

Una vez que la Comisión envió el reporte parcial ayer, entonces CONARE toma el acuerdo de cuales son las carreras que están reconocidas en forma automática, pero lo que se buscaba más con ese convenio que eso es básicamente que se diga y esto es lo que están haciendo los Vicerrectores junto con los decanos a que carrera dan acceso, luego viene la parte del cupo, la UCR, tiene cupos muy limitados, entonces a que carreras dan acceso y qué cupos dan en las Universidades para esas carreras y viene una tercera parte que es según la demanda en cada una de esas carreras van a poder acceder sin ningún examen o va a suceder que no con el objeto de reconocerle el título, sino de poder realmente asignar los espacios, un proceso de selección que solicite las Universidades. En eso se trabaja en estos momentos.

El Convenio fue una fase de acercamiento, luego un trabajo de una Comisión y luego que la Comisión de Articulación que si estuvo ayer y fue el primero en tratar de presionar que se aclare y publique a la brevedad posible cuales son las carreras, hay carreras terminales y que no son terminales, entonces primero tiene que definirse entre esas, no todos los diplomados valen algunos diplomados no valen para la Educación Superior, eso tienen que convenirlo y luego de los que valen, puede ser que ahora no hay acceso a ninguna carrera de parte de ellos y que eventualmente pudieran tener acceso, entonces para evitar las falsas expectativas.

Inclusive estábamos tratando de impulsar el Colegio Universitario de Cartago, y en el caso de la UNED halle de que fuera determinado a priori, cuáles son las que son reconocidas y luego que quede un grupo para negociar.

Un convenio significa que hay un acuerdo sobre alguna base, cual es esa base de carreras, no son demasiadas y ya se había hecho un estudio por parte de CONARE, entonces eso está en proceso, creo que se va a acelerar en el próximo mes y antes de la próxima reunión, cualquier asunto adicional yo les informo, pero no es cierto que los alumnos pueden venir de los Colegios Universitarios, y que se les va a reconocer el diplomado.

Uno de los casos es el del Colegio Universitario de Alajuela que tiene un diplomado en Seguridad Laboral con 95 créditos, la carrera aquí que se le admite y se le reconoce solo 17 y es obvio que esos alumnos le sirve que le reconozcan el diplomado que ya serían 70 créditos.

Por ejemplo ayer le comenté al Director del CUNA, lo mejor que ustedes pueden exigir es que todos los que ya están convenidos se reconozca en su totalidad, pero si usted le dice a la Escuela que le reconozca más de los 17 no se le reconoce, entonces vamos a terminar al final en lo mismo. Creo que eso sería una base para comenzar pero los Vicerrectores están analizándolo y esperamos que en el próximo mes salga una primera lista.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se podría encargar al Vicerrector Académico para que esta información que usted nos está dando sea transmitida a los Directores de Escuela y los directores a su vez a los Consejos de Escuela para que haya la información adecuada y se sepa exactamente por donde estamos en este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Voy a conversar con él para que cualquiera que tenga una duda, más bien él sería el vocero una vez que la Comisión de Articulación lo apruebe, porque no queremos tampoco, que divulguen a nivel interno las deliberaciones de la Comisión de Decanos y Vicerrectores, porque podría ocurrir que a nivel de la Comisión de Articulación que es la que ya lo aprueba en firme aparecieran contradicciones y les den información equivocada a los alumnos.

Para evitar esto pusimos un plazo, en la próxima reunión tuviéramos la primera lista; esto no impide que las universidades vayan más allá, la UNED decide si quiere reconocer el programa completo, como es el caso de Criminología con Cartago que lo reconocimos en forma completa.

En el caso de Alajuela es que si nosotros le reconocemos en forma completa, es independiente del otro acuerdo ya que el otro sería obligatorio una vez que se decida; ellos mismos aceptan que les gustaría ir más rápidamente, pero los mismos Colegios Universitarios hay que tener cuidado y tal vez lo que se tenga que hacer es que las Universidades si están de acuerdo en reconocer un diplomado pero a cambio de que le cambien ciertos cursos y eso tiene implicaciones económicas para ellos.

Trataré de mantenerlos informados periódicamente de como va este asunto hasta que se resuelva al menos esa primera parte que ya sería la implementación básica del Convenio.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre nombramiento de dos miembros del TEUNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 077-98, Art. V, del 29 de enero de 1998 (CU.CDL-98-007), en relación con la nota TEUNED-17-97, sobre el nombramiento de dos miembros del Tribunal Electoral Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se plantea que se les renueve a doña Grace Alfaro, a don Hernán Mora, a don Daniel López y a Patricia Quesada, sería la posible renovación por un período más a doña Grace Alfaro y a don Hernán Mora o el nombramiento de cualquier otra combinación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En Comisión de Desarrollo Laboral a estas personas se les consultó y ellas están de acuerdo, obviamente don Hernán es la persona que ha estado a cargo de la Secretaría y consultado el mismo Tribunal, o sea varios miembros del Tribunal, ellos sugieren que sea don Hernán como titular y don Daniel López como suplente en el caso de doña Grace Alfaro Alpízar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se vote primero por el titular, después votamos por un Suplente, personalmente recomendaría a don Hernán ya ha sido el Secretario del Tribunal desde que se fundó y se caracteriza por no haber incurrido en conductas cuestionables que si ha ocurrido en algunas universidades, entonces nos sentimos muy orgullosos de la trayectoria del TEUNED y don Hernán siempre se ha mantenido.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Participé en el Tribunal en su última jornada fue la elección de un miembro del Consejo Universitario y no salí tan contento de la actuación del Tribunal, ninguna queja específica más bien observe un tradicionalismo a ultranza, una centralización muy marcada, una conducción en secreto de un proceso electoral que consecuentemente limita el conocimiento del proceso para los estudiantes de la Universidad para quienes el tema de las elecciones constituye un secreto por la gran falta de divulgación, hace algunos días leía un artículo que alguien escribió en un periódico nacional en torno a las actuaciones de otro Tribunal de Elecciones, y decía ahí que en esta oportunidad que el TSE demostró claramente que no está al nivel de las circunstancias y que debería consecuentemente tener una nueva cara y unas nuevas cara para lograr superar la obsolescencia me permito pensar que en el caso del TEUNED, lo de las nuevas caras debería de ser un elemento que el Consejo Universitario considere.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que de todos los que se están planteando la única nueva cara sería don Daniel López, sin embargo, quiero en defensa del TEUNED decir que puede ser que haya limitaciones pero que no son de ellas; sería injusto atacar a una persona específica porque tiene 2 ojos en vez de 4 la naturaleza es la culpable de habernos dado 2. El Tribunal actúa según lo que nosotros le hemos dado entonces los culpables somos nosotros, primero actúa en forma gratuita y voluntaria a ellos no se les reconoce ningún pago, en otras Universidades al Secretario se le da tiempo completo, al Presidente medio tiempo y a cada uno de los miembros un cuarto de tiempo. En la UNA y en la UCR, respecto al TEC lo desconozco pero está don Fernando que me puede desmentir, es un trabajo pagado para el cual se tiene bastante tiempo, en la UNED es voluntario que hemos hecho desde que se fundó, y muy honesto ese es a veces muy exigente, en eso soy en parte responsable porque hice esa cultura dentro del Tribunal, porque en la UNA al final de cuentas era difícil saber como andaban realmente los resultados y por eso tuvo que hacerse una reforma.

Recuerdo muy bien y aquí está de testigo don Fernando Mojica, que hay una elección que a él le robaron, porque ellos la apelaron, porque tenían 4 laboratoristas que no tenían derecho según el Estatuto y el Tribunal les quitó la elección, como 15 días después se vuelve a repetir la elección viene con 4 igual y esa sí valió, yo recuerdo yo estaba en el Consejo cuando hablamos del asunto el Consejo no podía hacer nada porque el poder electoral es independiente, lo que nosotros sí podemos es crear realmente las condiciones. El dinero con que cuentan en el proceso actual es mayor que el que nosotros estábamos acostumbrados, ahora sí cuesta el proceso, simplemente el trasladar a la gente a los diferentes centros para que hayan mesas de votación.

Considero más que la forma de pensar de la gente si hubiera algunas limitaciones en términos de la forma de trabajar del TEUNED lo que podría someterse a revisión o a anuales es el Reglamento del TEUNED e inclusive la forma de apoyo al Tribunal de tiempo, creo que eso es razonable que lo analicemos y que eso conduciría a una mentalidad mucho más abierta y a una disponibilidad mayor de parte de los miembros.

En la UNED no hay ninguna Comisión en la que se pague y se de tiempo, inclusive la razón por la cual hubo gran malestar en la Universidad con respecto a que se diera tiempo ha sido con el Consejo Universitario mismo, porque no existe ninguna Comisión que se le dé laboralmente tiempo para trabajar y el mismo Consejo Universitario de la parte interna fue voluntario desde que la Universidad inició, hasta que se hizo la reforma; el Estatuto no prevé absolutamente nada.

Se somete a votación secreta el nombramiento de un miembro propietario del TEUNED, quedando de la siguiente manera:

6	Hernán Mora
1	Patricia Quesada
1	Daniel López
1	en blanco

Se somete a votación secreta el nombramiento de un miembro suplente del TEUNED, quedando de la siguiente manera:

7	Daniel López
1	Patricia Quesada
1	Grace Alfaro

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 077-98, Art. V, del 29 de enero de 1998 (CU.CDL-98-007), en relación con la nota TEUNED-17-97, sobre el nombramiento de dos miembros del Tribunal Electoral Universitario.

SE ACUERDA designar al Sr. Hernán Mora González como miembro propietario y al Lic. Daniel López Anzola como miembro suplente del Tribunal Electoral de la UNED. ACUERDO FIRME

* * *

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Señalo una vez más el desbalance de género que existe en el nombramiento en las elecciones que hace este Consejo Universitario y en las posiciones que uno y otro género ejercen en la Universidad Estatal a Distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gustaría saber como está integrado el TEUNED.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Que yo sepa el Sr. Constantino Bolaños es el Presidente, don el Sr. Hernán Mora sería el Secretario, el Sr. Daniel López sería el Suplente, Sra. Ligia Picado el Suplente y Sr. Edwin Cortés que está incapacitado es el titular, la persona que está cubriendo la ausencia es la Sra. Ligia Picado. En todo caso esa es más o menos la integración del TEUNED.

Si quiero aclarar que a varias mujeres se les consultó que participarán, y es que en esto todavía debo decir que uno no está pensando en integrar el TEUNED, aquí hay un problema de integración de las comisiones porque requiere mucho tiempo y a nivel institucional el apoyo no es tan grande; los mismos jefes a veces se encargan de promover la no participación de los funcionarios dentro de las oficinas entonces habría que dar una directriz a los jefes para que ellos a lo interno promuevan la participación y es donde hay igualdad de género, no sé si estaríamos en disposición de sacar esa directriz ahora mismo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es solamente un llamado de atención de las comisiones y sería interesante que don Vigny nos haga llegar el listado de la integración de Comisiones, junto con la fecha de vencimiento.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En cumplimiento al Reglamento del Consejo Universitario, solicito acordar que la sesión se extienda hasta las 12:30 p.m. Se somete a votación y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

**SE ACUERDA extender la presente sesión hasta las 12:30 p.m.
ACUERDO FIRME**

2. Nota de la Vicerrectoría Académica, con el fin de contribuir en la necesaria reducción del gasto y la inversión que implica el pago de las anualidades en el Sector Público

Se recibe nota V.A.-98-082, del 13 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que plantea una reflexión a fin de contribuir en la necesaria reducción del gasto y la inversión que implica el pago de las anualidades del sector público.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que esta es una buena sugerencia y ya se había planteado como una de las alternativas que permitiría no solamente financiar sino darle sostenibilidad a la parte de anualidades a futuro.

Creo que lo más conveniente es que se envíe a la Comisión de Desarrollo Laboral para que lo analice junto con otros planteamientos que hizo con la Oficina de Presupuesto y la Dirección Administrativa interesadamente al mencionarse está carta de empleo servicial, realmente uno de los problemas que existen en la Universidad es que la mayoría de los empleados nada tiene que ver con los estudiantes, sino que los ven.

Con un proceso en el que haya una mayor interacción entre el estudiante y el funcionario, se lograría tal vez que este empleado servicial comience a crecer, dado que la Universidad realmente es a distancia, lo lamentable es que se mantiene muy alejada de los estudiantes, esto ocurre porque la razón y la base fundamental de esta Universidad no tiene que ver en forma directa es con los estudiantes. La única forma directa de ver con los estudiantes es por medio de tutorías, dirección de tesis y lo que tiene que ver con programas culturales deportivos y becas en bienestar estudiantil, todo lo demás nada tiene que ver con el estudiante, está bastante alejado entonces nada más sugiero que se envíe a la Comisión de Desarrollo Laboral, porque ahí enviaron una serie de propuestas que habían hecho y nosotros no habíamos conocido; esto con el objeto de que se analice y se recuerde que ese es un planteamiento también que se ha venido discutiendo, no ha habido ninguna decisión final.

LIC. RODRIGO A CARAZO: Observaría que uno de los documentos que expresamente irían junto al acuerdo, sería la nota que recibimos en copia hace un par de semanas, que corresponde a un acuerdo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con el nombramiento de tutores para el período actual.

Se somete a votación y se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe nota V.A.-98-082, del 13 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que plantea una reflexión a fin de contribuir en la necesaria reducción del gasto y la inversión que implica el pago de las anualidades del sector público.

SE ACUERDA remitir este oficio a la Comisión de Desarrollo Laboral, para su análisis. ACUERDO FIRME

V. ACUERDOS DEL CONRE

En esta ocasión no se presentan.

VI. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO LABORAL

1. Propuesta de reforma a los Art. 30 y 31 del Estatuto de Personal.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 076-98, Art. III, del 22 de enero de 1998 (CU.CDL-98-002), en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica O.J-97-200, en relación con la propuesta de reforma a los artículos 30 y 31 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quería solicitarle al Consejo Universitario que ya tomamos un acuerdo, referente a los dictámenes de la Procuraduría General de la República, pero solicito que no se tome todavía ningún acuerdo, con respecto a reformar el Artículo 30 y 31 del Estatuto de Personal, fundamentalmente porque necesitamos que no se reforme para defendernos de un grupo que lo tiene en la Corte en este momento y que podría echar abajo lo acordado por este Consejo sobre el pago; si viniera un grupo bastante grande que lo pague por ley, tendríamos que darle prioridad en ese pago y en este momento el Consejo Universitario acordó que se reconocieran las anualidades en el Sector Público pero no lo ha acordado como política de esta Universidad, como política de esta Universidad sería básicamente mediante la reforma de este Reglamento que es lo que se propone aquí.

Don Celín realmente me consultó cuales eran las alternativas con respecto a este caso y nosotros lo que tenemos solamente son las alternativas de una conciliación extrajudicial y otra posibilidad de elevarlo a la instancia competente, para poder parar el tiempo que inclusive en esa instancia podría ser que nosotros lo hayamos cancelado cuando el asunto. Sin embargo si esto se aprueba en este momento ya es instancia legal.

Creo que lo más conveniente es dejarla pendiente si se logra una conciliación o un acuerdo extrajudicial entonces ya se implementaría este y si no se acuerda, tendríamos todavía esa alternativa. Creo que es importante por eso, no se cuántas son las personas y el monto de cada una, y vendría a alterar el orden establecido o a significar dos cosas un pago más allá de la que ya nosotros pusimos que no la aguantamos o por otro lado tener que utilizar ese para pagarle nada más a un grupo, pero se puede observar la forma en la que la comunidad universitaria o todos los que tienen este derecho reaccionarían que de pronto se le pague a unos y no a los demás eso nos permitiría mantener ese mínimo de justicia.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Quisiera indicar lo siguiente al Plenario y que comenté en la Comisión de Desarrollo Laboral, cuando se me invitó a hablar sobre este tema, en esa Comisión había ya analizado detalladamente el criterio de la Oficina Jurídica, por supuesto que no discrepo del criterio pero sugerí la posibilidad de que el asunto de las anualidades se le buscara la manera de reducirlo hacia el futuro, algo que es conveniente, justo, factible y posible.

Mi propuesta va en el sentido de que en la Universidad y con una muy adecuada argumentación, exposición de motivos las anualidades a sus servidores, contratados hasta el día que se modifique el artículo 30 y 31 del Reglamento sean del porcentaje ya fijado; 5%, no hay nada que hacer ni modificar en cuanto a derechos adquiridos de esos funcionarios.

Pero que de ahí en adelante, todos los que se contraten se contraten bajo la base de que sus anualidades serán del 2% ó 3%, según lo que existe en otras universidades. Introduce 2 categorías de funcionarios pero lo introducirá con una adecuada exposición de motivos y con una adecuada consolidación documental por parte del funcionario en que no estaría renunciando a derechos laborales que por lo demás no los ha adquirido sino manifestando que conoce la situación que la Universidad le está presentando para su proceso de enganche no es un tema de discusión en este momento pero lo comenté en su momento atendiendo por supuesto como atendí las explicaciones, que se me dieron tanto por don Celín como por parte de los compañeros del Consejo don Joaquín Bernardo, don Rafael Angel el día que participé en la discusión de este tema.

Creo que la Universidad Estatal a Distancia no puede entrar al Siglo XXI manteniendo barbaridades como una anualidad del 5% indefinidamente.

Respecto a los derechos adquiridos yo soy el primero en respetarlos plenamente, pero con cada nueva contratación le estamos dando esos derechos que ya se adjudicaron a otras personas desde hace mucho tiempo, es una previsión hacia el futuro, es hacer algo distinto, innovador, ponerle coto a una circunstancia que es tremendamente gravosa para la Universidad.

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 076-98, Art. III, del 22 de enero de 1998 (CU.CDL-98-002), en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica O.J-97-200, en relación con la propuesta de reforma a los artículos 30 y 31 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA dejar este asunto pendiente, hasta que los Tribunales tomen una resolución sobre el recurso planteado por algunos funcionarios de la UNED. ACUERDO FIRME

2. Nota del TEUNED, sobre reforma al Artículo 23 del Reglamento Electoral de la Universidad

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 077-98, Art. IV, del 29 de enero de 1998 (CU.CDL-98-006), referente a la nota TEUNED-18-97, suscrita por el Tribunal Electoral Universitario, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1281-97, Art. V, inciso 1), sobre la modificación del Artículo 23 del Reglamento Electoral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me queda claro si el Tribunal estuvo, de acuerdo con esto o propone que venga de esa manera,. En el Reglamento del Tribunal se aprobó que toda propuesta debe ser propuesta por el mismo Tribunal, inclusive que el Tribunal modifica el Reglamento en forma de jurisprudencia que cuando establece un acuerdo pasa.

Ellos habían hecho una propuesta si mal no recuerdo en la que solicitaban que gente no en propiedad de la Universidad pudiera ser miembros de las juntas, nosotros no estuvimos de acuerdo y se lo rechazamos y le mandamos una recomendación y luego a esa recomendación a ellos nos envía una nota que dice: "Informar al Consejo Universitario, que el TEUNED no está de acuerdo que se le adicione el párrafo propuesto sobre inopia, ellos querían que fueran de facto y de jur miembros de las juntas personas que no están en propiedad en la Universidad.

El Consejo estuvo de acuerdo de que fueran sólo por vía de inopia y ellos deploran eso tal vez no se explican que es.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En la carta original ellos expresan su planteamiento y siguen ratificando la propuesta que hicieron en nota TEUNED 15-97, de julio de 1997.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que está no es la original, esta me parece a bien si ellos dan la anuencia y está es básicamente que nadie puede declinar un nombramiento y a mi me parece que así.

En la nota original lo que pedían ellos no era solamente eso, sino que no fuera en propiedad obligatoriamente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ellos solo mencionan que sean funcionarios de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que el TEUNED planteaba era eliminar el requisito de estar en propiedad para integrar una junta receptora de votos.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Sería conveniente que se le agregue dos palabras a esa propuesta de acuerdo donde diga que los miembros deben ser funcionarios o estudiantes de la UNED. Ya que la presencia de los estudiantes en nada desluciría la majestad del acto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Violaría la autonomía estudiantil porque en ninguna Universidad los estudiantes no pueden ser parte del proceso interno de la elección de la Administración, ya que los estudiantes vendrían a ser una parte muy distinta de un proceso que le corresponde a la administración, y en todo caso lo que sugiero es que lo máximo que podríamos hacer es consultarle al TEUNED si el lo quiere de esa manera.

Además de que la Administración y los estudiantes nunca se han mezclado en eso los estudiantes tiene su propio proceso para elegir a sus autoridades y nadie de la Universidad puede o debe participar en la elección de ellos, vendría el problema de realmente garantizarse de parte de ellos la asistencia, una alternativa es que se apruebe este y se le envía la consulta al Tribunal para que esto se adicione.

Conociendo algunos procesos históricos no lo aconsejaría, realmente conviene que se mantenga la autonomía de ambas partes.

Creo que es necesario que se envíen los cambios que se consideren necesarios al Tribunal ya que así lo establece el Reglamento, ya que puede llegar un momento en que le sirve para otros fines, entonces por eso nunca hemos aceptado que el Consejo Universitario le haga reformas al Reglamento que ese mismo no pide, en algunas oportunidades para otros efectos queda con total independencia y se mueve con un sólo reglamento.

Se somete a votación y se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 077-98, Art. IV, del 29 de enero de 1998 (CU.CDL-98-006), referente a la nota TEUNED-18-97, suscrita por el Tribunal Electoral Universitario, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1281-97, Art. V, inciso 1), sobre la modificación del Artículo 23 del Reglamento Electoral.

Al respecto, SE ACUERDA modificar el Artículo 23 del Reglamento Electoral de la Universidad, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 23: Reglamento Electoral Universitario

Las Juntas receptoras de votos estarán integradas por tres personas nombradas por el TEUNED, de entre las cuales éste elegirá presidente, secretario y fiscal; todos ellos deberán ser funcionarios de la UNED. Solamente por razones de salud comprobadas por certificación médica o por fuerza mayor, podrán declinar el nombramiento.”

ACUERDO FIRME

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que los estudiantes tienen todo el derecho de participar del proceso electoral, pero que no se vea como una intromisión de la Universidad en algo que no nos corresponde, pienso que podría plantearse la duda y que el representante estudiantil lo lleve al órgano competente que se lo planteen al Tribunal y que el Tribunal lo haga llegar al Consejo Universitario, pero que no salga como una petición del Consejo.

SR. REGULO SOLIS: Quisiera agregar un poco lo que ha sido de interés estudiantil, lo que se ha discutido en cuanto a este tema, no se ha discutido realmente esta posibilidad, pero lo voy a llevar para ver que se opina y hacerle llegar la opinión al Tribunal Electoral.

Lo que ha sido de interés estudiantil es que el 15% que se ha asignado en la Asamblea Plesbicitaria, sea efectivo que sea a través de delegados y no como se nos está aplicando, entonces vamos a legislar nosotros ese tema para hacérselos llegar al TEUNED para la modificación del Reglamento.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Atendiendo lo que dice don Rafael Angel, sería conveniente tal vez, que el encargo que se les haga a los estudiantes no sea obligatorio como el de los funcionarios, tal vez modificar la redacción ahí.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es conveniente dejarlo pendiente que don Rodrigo la redacción y que aparezca como punto de Informes, ya que según el acuerdo tomado hace una hora se levanto la sesión.

VII. DICTAMEN COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Convenio entre el Ministerio del Ambiente y Energía y la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 082-98, Art. III, del 3 de febrero de 1998 (CU.CDA-98-007), en relación con la R.98-046 de la Rectoría, sobre el Convenio entre el Ministerio de Ambiente y Energía y la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De este asunto llegó a la Comisión de Desarrollo Académico, dictamen de la Oficina Jurídica, de la Oficina de Planeamiento Administrativo, los cuales son positivos excepto la recomendación que remite la Comisión.

La recomendación es que se apruebe el Convenio entre el MINAE y la UNED con excepción de la cláusula undécima en lo que se refiere a posgrados.

Se somete a votación y se acuerda:

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 082-98, Art. III, del 3 de febrero de 1998 (CU.CDA-98-007), en relación con la R.98-046 de la Rectoría, sobre el Convenio entre el Ministerio de Ambiente y Energía y la UNED.

SE ACUERDA aprobar el Convenio de Cooperación entre la Ministerio del Ambiente y Energía y la Universidad Estatal a Distancia, para la capacitación de Técnicos en el campo de manejo de recursos naturales, con las recomendaciones que sugiere el Centro de Planificación y Programación Institucional en oficio C.P.P.I-97-059, en el sentido de:

- 1. Eliminar la Cláusula Undécima del Convenio.**
- 2. El párrafo 2 del Considerando No. 3, debe leerse de la siguiente manera: “Además el Ministerio tiene gran número de funcionarios profesionales con grados de Bachillerato Universitario y egresados de Licenciatura que requieren capacitación de postgrado, que en su oportunidad la Universidad podría brindar”.**

Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 a.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez.
Rector

amss/mjj**

Anexo No. 1: Convenio de Cooperación entre la Ministerio del Ambiente y Energía y la Universidad Estatal a Distancia, para la capacitación de Técnicos en el campo de manejo de recursos naturales.